

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolívar 5.150 - 4.400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 DIC 2017.

Nº 00610

Expediente Nº 14.161/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.161/17 en el cual, mediante Nota Nº 0371/17, los docentes de "Análisis Matemático I" y de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" ponen en conocimiento del Sr. Decano las condiciones extremas en las que desarrollan su actividad, en razón de la creciente cantidad de estudiantes que cursan las asignaturas de Primer Año; y

CONSIDERANDO:

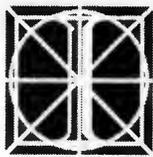
Que las Escuelas de Ingeniería se hacen eco de la descripción que efectúan los firmantes de la mencionada Nota y avalan la solicitud de revisión de la cantidad de docentes destinados a Primer Año.

Que el Sr. Decano de la Facultad, mediante Nota Nº 134/17-FI, pone la problemática en conocimiento del Sr. Rector de la Universidad, agregando antecedentes estadísticos y de planteos efectuados por el cuerpo docente con anterioridad, y solicita que se dé el tratamiento pertinente en el seno de la Universidad y ante el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución FI Nº 237-CD-2017, apoyó enfáticamente los términos de la Nota cursada, por el Sr. Decano, al Sr. Rector de la Universidad.

Que la Comisión de Planificación de la Universidad, el 3 de noviembre de 2017, aconseja aprobar la propuesta de distribución entre las Facultades y las Sedes Regionales de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 12.687.500), para que cada unidad transforme su parte correspondiente, en cargos docentes equivalentes.

Que en dicha distribución le corresponden a la Facultad de Ingeniería PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00610

Expediente Nº 14.161/17

Que las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo, en Reunión Ampliada celebrada el 22 de noviembre de 2017, tomaron conocimiento de la suma en cuestión, dejando constancia de su insuficiencia para proporcionar una solución a la problemática planteada en autos.

Que, sin perjuicio de ello, se hace necesario determinar la cantidad y distribución de los cargos equivalentes a solventar con la cifra asignada a esta Unidad Académica.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos Nº 322/2017, Nº 145/2017 y Nº 131/2017, respectivamente,

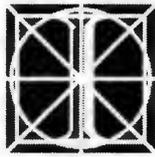
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Destinar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.250.000), asignada a la Facultad de Ingeniería mediante Despacho de la Comisión de Planificación de la Universidad Nacional de Salta, al financiamiento de doce (12) cargos de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, los que serán distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) para la asignatura "Química General" de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.
- Uno (1) para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.
- Uno (1) para la asignatura "Informática" de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.161/17

- Uno (1) para la asignatura "Física I" de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.
- Uno (1) para la asignatura "Sistemas de Representación" de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.
- Uno (1) para el requisito curricular "Ingeniería y Sociedad" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.
- Dos (2) para la asignatura "Análisis Matemático I" de Primer Año de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería.
- Uno (1) para la Escuela de Ingeniería Civil.
- Uno (1) para la Escuela de Ingeniería Electromecánica.
- Uno (1) para la Escuela de Ingeniería Industrial.
- Uno (1) para la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.266/17.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas; a los docentes responsables de las cátedras mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00610-CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa